

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

#### Nota

Número: NO-2016-03170507-APN-DNPOIC#MH

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 10 de Noviembre de 2016

**Referencia:** Solicitud Cooperación Técnica Regional No Reembolsable para el Programa de Apoyo para la Capacitación de los Servicios Veterinarios de los Países del Cono Sur, para Enfrentar la Última Etapa del PHEFA. EX-2016-01800052- -APN-JGM.

A: José Luis Lupo - BID (Gerente del Departamento de Países del Cono Sur),

Con Copia A:

### De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación a la solicitud formulada por la Subsecretaría de Evaluación de Proyectos con Financiamiento Externo de Jefatura de Gabinete respecto al otorgamiento de una Cooperación Técnica Regional No Reembolsable para la ejecución del Proyecto: "Programa de Apoyo a la Capacitación de los Servicios Veterinarios de los Países del Cono Sur, para enfrentar la última etapa del Plan Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA)" –se adjunta copia de la NO-2016-02996897- APN- SSEPFE#JGM y sus anexos.

Conforme a los antecedentes remitidos, el objetivo principal del Proyecto es apoyar a los países del Cono Sur para mejorar las capacidades de los cuadros técnicos de sus servicios veterinarios para diseñar, implementar, evaluar y tomar medidas correctivas en los planes de control de las enfermedades de los animales en general, tendientes a aportar a la seguridad alimentaria de la subregión y en particular, para enfrentar la última etapa del aludido PHEFA, que prevé la erradicación de la fiebre aftosa.

Asimismo, conforme surge de la información remitida, el organismo ejecutor es el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) con la cooperación de PANAFTOSA (OMS-OPS) y el monto total del Proyecto ascendería a U\$\$1.469.404 (dólares un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuatro), de los cuales US\$ 1.242.230 (dólares un millón doscientos cuarenta y dos mil doscientos treinta), serían financiados por el Banco a través de la Cooperación Técnica cuyo financiamiento parcial se solicita.

Por todo lo expuesto, se solicita tenga a bien considerar favorablemente el otorgamiento de la

Cooperación Técnica de referencia, de modo de posibilitar la ejecución eficaz del Proyecto.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DIF CONTROL DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, GHARL, GHANNISTERIO DE MODERNIZACION, DU'SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, BAUMNIMBOR-CUIT 30715117584

Agustin Mai Director Nacional Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas



Comité Veterinario Permanente del Cono Sur "para una sanidad regional de excelencia"

# COMITÉ VETERINARIO PERMANENTE DEL CONO SUR (CVP) III REUNIÓN, I EXTRAORDINARIA EJERCICIO 2016

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia 16 de noviembre de 2016

### RES/CVP/BO/III/03/2016

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el texto final del nuevo proyecto regional de fiebre aftosa del CVP, "Programa de apoyo para la capacitación de los SV de los países del Cono Sur, para enfrentar la última etapa del PHEFA", fue aprobado por Resolución RES/CVP/ARG/II/01/2016, del 25 de agosto de 2016.
- 2. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2°, de la Resolución mencionada ut-supra, el Presidente Pro-Tempore de Argentina, del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), elevó el proyecto para su consideración, al Gerente General del Departamento de países del Cono Sur, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Sr. José Luis LUPO, mediante nota CVP/PRES/CO27/2016, del 05 de setiembre de 2016.
- 3. Que el Sr. LUPO, por nota CSC/CAR 2539/2016, del 14 de septiembre de 2016, comunica que el Banco ha tomado conocimiento de la petición e informa sobre la necesidad de contar con una carta de priorización, de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación Argentina (JGM), para iniciar las gestiones correspondientes al avance de la preparación de la cooperación técnica no reembolsable.
- 4. Que el Ministerio de Agroindustria de Argentina, ante la gestión del SENASA, remitió Nota S.P. 249/16, del 02 setiembre de 2016 a la JGM, solicitando se dé curso al requerimiento del Banco.
- 5. Que la JGM ha informado que se ha expedido favorablemente por Nota N° 2016-02996897-APN-SSEPFE, del 07 de noviembre de 2016, pasando el Expediente al Ministerio de Hacienda.
- 6. Que con fecha 15 de noviembre de 2016, el BID ha informado haber recibido del Ministerio de Hacienda, la comunicación para dar curso a la cooperación técnica solicitada.
- 7. Que la situación jurídica del CVP, lo inhabilita para suscribir Convenios de financiamiento con Organismos Financieros.

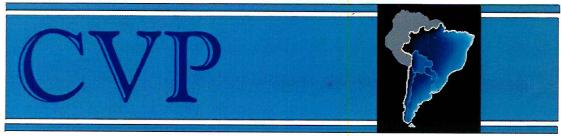
RES/CVP/BO/III/03/2016

Santa Cruz, Bolivia, 14 de noviembre de 2016

3

Sheepes

8



Comité Veterinario Permanente del Cono Sur "para una sanidad regional de excelencia"

- 8. Que por lo tanto resulta necesario, que el Convenio con el BID para el financiamiento del proyecto regional propuesto, lo suscriba uno de los Servicios Veterinarios Oficiales participantes, en representación de los países miembros del CVP.
- 9. Que por Resolución RES/CVP/ARG/III/05/20 15, del 05 de agosto de 2015, se designó al Dr. José Hugo Fernández de Liger, como coordinador encargado de las gestiones previas, para la aprobación de un nuevo proyecto regional de fiebre aftosa del CVP.
- 10. Que el mencionado profesional ha integrado el equipo de proyecto del SENASA, que ha confeccionado el actual perfil presentado al BID.
- 11. Que por nota CVP/PRES/C007/2016, del 10 de marzo de 2016, se nominó al Dr. Fernández de Liger, para continuar con las gestiones necesarias para explorar otras fuentes de financiamiento distintas al FOCEM, y avanzar adecuando la propuesta, a los requisitos que las fuentes indiquen.
- 12. Que las gestiones encomendadas por el CVP al citado profesional, han arrojado el resultado esperado.

## EL COMITÉ VETERINARIO PERMANENTE DEL CONO SUR (CVP) RESUELVE

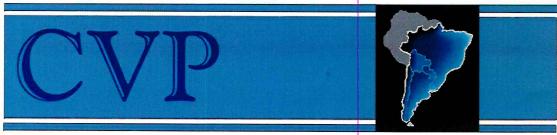
- 1. Encomendar al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) de Argentina, la suscripción de los respectivos convenios con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como Organismo financiador y con el Instituto Interamericano de la Agricultura (IICA) como Organismo Administrador Económico-Financiero, para la ejecución del proyecto regional de fiebre aftosa del CVP, "Programa de apoyo para la capacitación de los SV de los países del Cono Sur, para enfrentar la última etapa del PHEFA".
- 2. Designar al Dr. José Hugo Fernández de Liger, como Coordinador Técnico, a cargo de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP), durante el tiempo que demande su ejecución.

RES/CVP/BO/III/03/2016

ota Cruz, Bolivia, 14 de noviembre de 20

Santa Cruz, Bolivia, 14 de noviembre de 2016

James Salw



Comité Veterinario Permanente del Cono Sur "para una sanidad regional de excelencia"

Dr. Jorge Horacio Dillon SENASA ARGENTINA Presidencia pro-tempore

**Dr. Javier Suárez** SENASAG BOLIVIA

Dr. Guilherme Figueiredo Marques DSA/MAPA

BRASIL

Dr. José I. Gómez

SAG CHILE

Dr. Hugo Idoyaga SENACSA

PARAGUAY

Dr. Francisco Muzio DGSG/MGAP URUGUAY

Santa Cruz, Bolivia, 14 de noviembre de 2016